C I R C U L A R CSJCAQC25-10
Florencia, febrero 11, 2025

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Información General "Directorio Dirección Seccional Fiscalía Caquetá, Resolución No. 030 del 22 de enero de 2025 "Por medio de la cual se establece el cronograma de turnos de disponibilidad en el Circuito Judicial de Florencia, Caquetá"

De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 29 de enero de 2025, me permito dar a conocer a los despachos del Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá la siguiente información:

INFORMACION GENERAL			
N°	**Circular / Oficio**	**Dependencia de origen**	**Asunto a difundir**
1	Correo Electrónico del 22 de enero de 2025	ELIANY MONTEALEGRE VARGAS Directora Seccional (E) Dirección Seccional Fiscalía Caquetá	Se remitir el directorio de los despachos adscritos a la Dirección Seccional de Fiscalías Caquetá, actualizado al 20 de enero de 2025.
2	Resolución No. 030 del 22 de enero de 2025		"Por medio de la cual se establece el cronograma de turnos de disponibilidad en el Circuito Judicial de Florencia, Caquetá"

En consecuencia, los trámites y la información respectiva deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada. Así mismo se les recuerda la importancia de consultar la totalidad de la información circularizada.

Cordialmente,

WILSON CARREÑO MURCIA
Presidente

CSJCAQ / MFGA / JENL
Anexo lo anunaciado

Firmado Por:

Wilson Carreño Murcia

Magistrado

Consejo Seccional De La Judicatura

Consejo 001 Seccional

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2216b70b8268bf1496a2ffc4d4340b10c9228e20d0e44ec392ba74450a7a69c**

Documento generado en 11/02/2025 11:26:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Outlook

C I R C U L A R CSJCAQC25-10 - Información General "Directorio Dirección Seccional Fiscalía Caquetá, Resolución No. 030 del 22 de enero de 2025 "Por medio de la cual se establece el cronograma de turnos de disponibilidad en el Circuito Judicial de Florenc

Desde Consejo Seccional Judicatura - Caquetá - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mar 11/02/2025 17:01
Para Distrito Caquetá <distrito_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (2 MB)
C I R C U L A R CSJCAQC25-10.pdf; 05DirectorioFiscaliaDSCaquetá.pdf; 06CronogramaTurnosURIFlorencia.pdf;

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá
Presidencia

C I R C U L A R CSJCAQC25-10
Florencia, febrero 11, 2025

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Información General "Directorio Dirección Seccional Fiscalía Caquetá, Resolución No. 030 del 22 de enero de 2025 "Por medio de la cual se establece el cronograma de turnos de disponibilidad en el Circuito Judicial de Florencia, Caquetá"

Cordialmente.

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Caquetá

Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305

Cualquier comunicación enviada a este correo no será atendida en razón a que se encuentra habilitado para efecto de notificaciones Institucionales y

se encuentra BLOQUEADO para recepción de correspondencia.

Señor Usuario el único correo oficial para recepción de correspondencia en el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá es el siguiente, Mesa de entrada: mecsjcaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co

<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCION VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.